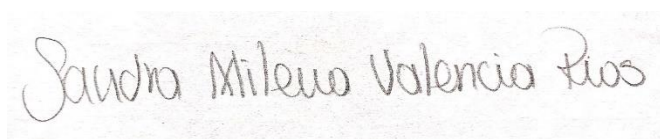


2019-155

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales Abril 21 de 2022. La dejo en el sentido que aún no se ha recibido respuesta a la solicitud formulada a la empresa de telefonía Claro de esta ciudad.

Pasa para resolver.

A handwritten signature in dark ink, reading "Sandra Milena Valencia Ríos". The signature is written in a cursive, flowing style.

SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS

SECRETARIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 554

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, veintidós de abril de dos mil veintidós.

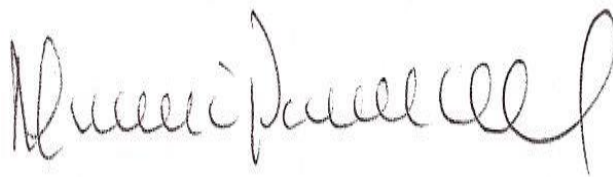
Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, en este proceso de **DECLARATORIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO**, promovido por **CLAUDIA PATRICIA HERNÁNDEZ SOTO**, contra **DIEGO FERNANDO TORRES y HEREDEROS DE JORGE ELIÉCER TORRES**, se dispone solicitar nuevamente a la empresa de telefonía móvil Claro de esta ciudad, para que de respuesta a las peticiones formuladas con oficio 595 de

septiembre 28, 783 de noviembre pasado y 066 de febrero 1 de 2022.

Adviértase que la información se requiere con urgencia, teniendo en cuenta que se tiene programada audiencia y que en caso de incumplimiento se dará cumplimiento a las sanciones establecidas en el artículo 44 numeral 3°. del Código general del proceso.

Remítase copia a la parte interesada para que realice las gestiones pertinentes.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate', written in a cursive style.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

Oecp.

2019-155

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50c6c7db0467a2e961f87e5a9b3e5f446384612abc76904b1a99dd689238f123**

Documento generado en 22/04/2022 02:38:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>